

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2.019.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a catorce de mayo de dos mil diecinueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Hermoso Rodríguez, para el pago de premios de la Cruces de Mayo por importe de 350,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. JUAN FERNANDO POZO GARCÍA, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar protegida sita en C/ Buenavista, nº 16, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Matamoros Alvarez que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Ezequiel Pablos Gómez, con autorización municipal de fecha 01-03-2.017, Expte. de obras nº 15/2.017, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1<sup>a</sup> Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Buenavista, nº 16, previamente a la Cédula de Habitabilidad que al tratarse de vivienda protegida será expedida por la Junta de Extremadura, según escrito presentado por la Sección Técnica de los Servicios Territoriales de Badajoz de la misma.

Vista la solicitud presentada por D. EMILIO DELGADO FERNÁNDEZ-SALGUERO, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Cantón, nº 19, durante el 1º trimestre de 2.019, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos, y advirtiendo al solicitante la obligación de subsanar la avería, no procediendo aprobar otra solicitud por el mismo en próximos trimestres.

Vistas las solicitudes presentadas por los titulares de los establecimientos de hostelería denominados "EL RINCÓN DE LOURDES" y PUB "OKEY" de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), en la fachada de los establecimientos sitios respectivamente en Pza. de la Alameda y Avda. de la Cerca, examinado su contenido y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización a los mismos en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberán pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> REMEDIOS ISABEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.019, correspondiente al vehículo matrícula B-6703-TY, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. LEONCIO MELÉNDEZ BAQUERO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Calvario, nº 47 por no haberse ejecutado la misma, examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JUAN MANUEL VALERO GUERRERO para "Apertura de zanja en vía pública para sustitución de tuberías de saneamiento (4m)" en C/ Huelva, (Expte. 54/2019).
- A D<sup>a</sup> CARMEN RODRÍGUEZ CORTÉS para "Picado y colocación de zócalo en fachada", siempre que el zócalo no se realice con materiales de imitación, deleznable o inadecuados, tales como azulejos de cuarto de baño o cocina y solerías" en C/ Pilar, nº 20 (Expte. 52/2019).

Asimismo la Junta de Gobierno Local, vista la solicitud de licencia de obras y la documentación obrante en el expediente para concesión de licencia de "Ejecución de nave industrial de almacenaje", en parcelas nº 43 y 44 del polígono nº 8 de este Término Municipal, promovido por ZACARÍAS MERINERO CAZ, S.L., (Expte. de obras 65/2.017);

**Considerando** que consta Resolución de 22/03/2019 de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sobre aplicación de la cláusula de exención del requisito de superficie mínima;

**Considerando** que la calificación urbanística está otorgada por Resolución de 10/04/2019 de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (Expte. de calificación 17/084/BA);

**Considerando** que el promotor ha presentado documentación acreditativa de que en el Registro de la Propiedad se ha hecho constar la solicitud de inscripción registral de la afectación real inherente a la calificación urbanística con fecha 9 de mayo de 2019;

**Considerando** que por parte del promotor se ha hecho efectivo el abono del canon urbanístico aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 02-05-2019;

La Junta Local, vista la documentación obrante en el expediente así como el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda conceder la licencia de obras en las condiciones señaladas en el anexo adjunto en la Resolución de fecha 10/04/2019 de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (Expte. de calificación 17/084/BA); y respetando los condicionantes establecidos en el informe de impacto ambiental, especialmente en cuanto a la reforestación de los terrenos conforme a lo dispuesto por el art. 27 LSOTEX, y en el resto de informes sectoriales incorporados al expediente, con advertencia de lo dispuesto por el art. 20 de la misma norma en cuanto a la necesaria sujeción de la instalación a la legislación sectorial que en cada caso resulte de aplicación.

**OBRAS A REALIZAR:** "NAVE INDUSTRIAL PARA ALMACENAJE"

**UBICACIÓN DE LA OBRA:** PARCELAS 43 Y 44 DEL POLIGONO Nº 8.

**V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno de los siguientes asuntos:

- Planilla de permisos ordinarios de la Policía Local.
- Escrito de Aqualia manifestando posibilidad de vertidos industriales en la EDAR
- Escrito de COAAT de Badajoz manifestando anulación presentada por E.P.G. como Arquitecto Redactor encargado de "Coordinación Seg. Y Salud de F.E. Local en bruto" en C/ Goya, nº 1 de esta localidad.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.